



FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	
Nombre de la operación estadística	Censo de desempeño institucional de los GAD
Institución responsable	Consejo Nacional de Competencias - CNC
Objetivo de la operación estadística	Medir la capacidad institucional promedio para gestionar el accionar de GAD, en función de los componentes de: Planificación, rectoría y evaluación; Gestión financiera; Gestión administrativa; Regulación y Control; Gobernanza.
Unidad de análisis	a. GAD provinciales b. Municipales c. Parroquias rurales
Nivel de desagregación territorial	a. Provincial b. Cantonal c. Parroquial
Tipo de operación estadística	Censo
Sector o tema	2.4 Estadísticas sectoriales
Principales variables¹	a. Planificación b. Gestión Administrativa c. Gestión Financiera d. Regulación y Control e. Gobernanza
Productos estadísticos	Presentación de principales resultados
Periodicidad de la recolección	Anual
Disponibilidad de la información	2022
Periodicidad de la difusión	Anual
Fecha de difusión de resultados	Último día de noviembre de cada año
Periodo de referencia	Año anterior
Medios de difusión	a. Página web b. Difusión interna
Link de difusión	http://www.competencias.gob.ec
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	a. Plan Nacional de Desarrollo Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.



	<p>Meta 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.</p> <p>Meta 14.2.2. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p> <p>c. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD</p> <p>Artículo 119.– Funciones.- Son funciones del Consejo Nacional de Competencias, además de las señaladas en la Constitución, las siguientes:</p> <p>Literal j) Monitorear y evaluar de manera sistemática, oportuna y permanente la gestión adecuada de las competencias transferidas.</p>
<p>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</p>	<p>22 de diciembre de 2022</p>

